



**RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por la que se convoca el II Concurso de Intervención Mural en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales convoca el II Concurso de Intervención Mural. Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el BOJA. Todos los actos integrantes de este procedimiento se publicarán a través de la página web de la Facultad (<http://fccee.ugr.es>).

El Concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

**1. OBJETIVO:**

El Concurso tiene por objeto la realización de una pintura mural en la zona del vestíbulo, primera planta, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Con este Concurso se pretende proporcionar a las personas a las que va dirigido la oportunidad de mostrar sus capacidades en esta modalidad artística y, por otro lado, fomentar el interés por el arte y la cultura, además de promover la reflexión sobre temas de plena actualidad entre los miembros de la comunidad universitaria, como personas comprometidas y socialmente responsables.

**Temática:** El mural deberá permitir visualizar la idea del desarrollo económico y del progreso social como un medio para lograr el bienestar de las personas, que tenga presente el fomento de la equidad social y la igualdad de oportunidades, mediante la lucha contra la pobreza, la exclusión social y cualquier forma de explotación, poniendo el énfasis especialmente en la igualdad de género, de manera que el mural sirva como contrapunto a la imagen representada en otras zonas de la Facultad, en la que se proyecta un estereotipo masculinizado, ya superado, y, por tanto, anacrónico, de nuestras profesiones en lo tocante a la cuestión de género.

Esta temática está, por tanto, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que abarcan las esferas económica y social, para fomentar en nuestro estudiantado la reflexión y el debate sobre temas con tan alta carga social y vital.

**2. PARTICIPANTES:**





Podrá participar en el Concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en el curso académico 2022/2023 en los grados, másteres y estudios de doctorado que se imparten en la Facultad de Bellas Artes, así como las personas egresadas de los mismos, que hayan finalizado sus estudios en los dos años anteriores a la convocatoria del presente concurso (cursos 2020/2021 y 2021/2022), que cumplan las presentes Bases. La presentación de proyectos podrá hacerse de manera individual, o como colectivo. En este último caso, todas las personas integrantes del colectivo deben cumplir lo estipulado en las Bases.

La Facultad realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas Bases por parte de las personas participantes a través de la consulta a las Bases de datos de la Universidad de Granada y otros medios informáticos a su disposición.

### 3. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Las personas interesadas podrán entregar sus proyectos de forma presencial, por Registro General o por cualquier Registro Auxiliar de la UGR, de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la UGR ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)) y, en general, en los lugares establecidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015. Los proyectos han de dirigirse a la Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dentro del plazo previsto, con el asunto II Concurso de Intervención Mural de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Cada participante podrá presentar un solo proyecto, que ha de ser inédito.

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
- Copia del DNI de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante.
- Declaración responsable de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante, en la que se indique que se cumplen las condiciones establecidas en las Bases.
- Dossier en formato PDF (máximo de 10 Mb), que incluya:
  - a) Memoria justificativa de la adecuación del proyecto presentado a la temática del Concurso, especificando el título de la obra.





- b) Propuesta detallada para la intervención mural (a escala), donde se indicará la técnica a utilizar, medios materiales y otras posibles necesidades de los muralistas (andamio, pértigas, etc.), así como el tiempo requerido para realizarla.
- c) Breve texto explicativo (extensión máxima de 500 palabras) de la temática que se pretende reflejar en el mural.
- d) Breve CV de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante.
- e) Portafolio de trabajos anteriores.

#### 4. CARACTERÍSTICAS Y DATOS TÉCNICOS:

La intervención artística, entre el grafiti y el mural contemporáneo, deberá ceñirse a las siguientes características técnicas:

- Muro de dimensiones según dibujo que se muestra en el Anexo.
- Los productos de pintura usados en dicha intervención deberán ser de base agua, ya sea en aerosoles, rotuladores o pinturas.
- El momento de inicio y la duración de la intervención mural se acordará con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales según el cronograma propuesto en el proyecto presentado, comenzando la ejecución de los trabajos durante las dos semanas siguientes a la publicación de la Resolución Definitiva del Concurso.

#### 5. PREMIO:

En el presente Concurso se adjudicará un único premio, dotado con 2.000 euros. Los gastos en materiales deberán ser sufragados por la persona o colectivo que ha presentado el proyecto ganador. Este premio estará financiado con cargo al centro de gasto 3010260000 – 422D – 482.99 – Otras Becas y Ayudas Propias del Presupuesto de 2023 de la Universidad de Granada.

Esta convocatoria se realiza mediante el procedimiento de gastos de tramitación anticipada, y condicionada a que haya existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al ejercicio 2023.





En este Concurso, parte de la financiación será aportada por el Programa de Ayudas para la cofinanciación de actividades de extensión universitaria 2022 del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada, así como por el Colegio Profesional de Economistas de Granada.

La concesión de este premio se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y es incompatible con la percepción por parte de la persona o personas premiadas de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

## 6. JURADO:

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Margarita Sánchez Romero
- Víctor Medina Flórez
- Rafael Arturo Cano Guervós
- Francisco J. Sánchez Montalbán
- María Angustias Navarro Ruiz
- María Dolores Santos Moreno
- Marisa Mancilla Abril
- Asunción Lozano Salmerón

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La selección del proyecto ganador del Concurso por parte del jurado se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación al tema propuesto (40%).
- Calidad y rigor artístico de la propuesta (15%).
- Viabilidad técnica de la propuesta (15%).





- Adaptación al espacio designado para la realización del mural (15%).
- Utilización de procedimientos técnicos que aseguren la conservación mientras se exhiba la pieza mural (15%).

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso en caso de considerar que los proyectos no ofrecen el nivel deseable.

#### 8. PLAZOS Y FALLO DEL CONCURSO:

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:** Comenzará el **16 de enero de 2023** y permanecerá abierto hasta el **10 de febrero de 2023, a las 14:00 horas**.
- **RESOLUCIÓN PROVISIONAL:** El **16 de febrero de 2023**, a la vista del acta que recogerá el resultado de la votación del Jurado, el órgano instructor, la Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada. Ésta se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fccee.ugr.es>).
- **ALEGACIONES:** Del **17 de febrero al 3 de marzo de 2023 a las 14:00 horas** podrán realizarse alegaciones al fallo provisional del Jurado. Las mismas podrán presentarse de la misma forma que las solicitudes de inscripción. Una vez valoradas por el Jurado las alegaciones recibidas, se comunicará la resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado, por el mismo medio.
- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA:** El **8 de marzo de 2023**, una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, resolverá el procedimiento. La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y se comunicará por correo electrónico a las personas participantes.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, en virtud de lo recogido en el artículo 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

#### 9. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y DIVULGACIÓN:





La obra ganadora quedará en propiedad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los autores conceden permiso a la citada Facultad para la divulgación de la obra por medios digitales e impresos. La Facultad se compromete a velar por la conservación de la obra durante el periodo mínimo de dos años durante el que se exhibirá la misma.

**10. EXPOSICIÓN:**

La obra ganadora será inaugurada en acto público, y se mantendrá expuesta durante al menos dos años.

Pasado dicho período mínimo de exposición, la obra podrá ser retirada o sustituida por otra, a criterio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**11. ACEPTACIÓN DE BASES Y CRITERIO DEL JURADO:**

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del mismo, así como el criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de aquéllas.

**12. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:**

Serán excluidos del Concurso aquellos trabajos que incurran en cualquier incumplimiento de estas Bases.





ANEXO

